

La

PIA UNION DE COOPERADORES SALESIANOS

LA PIA UNION

DE

COOPERADORES SALESIANOS

EL PAPA, A LOS COOPERADORES – CARTA-TESTAMENTO DE DON BOSCO – TESORO ESPIRITUAL – REGLAMENTO

APENDICE: COMO ORGANIZARSE



SEI

SOCIEDAD EDITORA IBERICA

MADRID 1952

con debidas licencias.

Escuela Tipográfica. – Sebastián Elcano, 35. MADRID

EL PAPA, A LOS COOPERADORES

Los Cooperadores Salesianos, precursores y auxiliares

No ignoráis, amados hijos, que vuestra Pía Unión brotada en la prolífica cepa de la familia religiosa de San Juan Bosco y partícipe de su multiforme actividad y de sus bienes espirituales, no tiene por fin inmediato suyo venir en auxilio de la Congregación cuyo apellido tomáis, sino más bien, como declaró vuestro Santo Fundador, «prestar ayuda a la Iglesia, a los obispos, a los párrocos, bajo la alta dirección de los Salesianos; y esto, en las obras de beneficencia, como los catecismos, la educación de los niños pobres y otras semejantes.

Apóstol nato y suscitador de apóstoles, Don Bosco adivinó, ahora hace un siglo, con la intuición del genio y de la santidad, aquella que debía ser más tarde en el mundo católico la movilización del laicado contra la acción del mundo, enemigo de la Iglesia. Así, un día del lejano 1876 el hombre de Dios, hablando de sus Cooperadores, pudo expresar estos audaces pensamientos: «Ahora parece una cosa de poca monta, pero yo espero que por este medio una buena parte de la población italiana venga a ser salesiana y nos abra el camino para muchísimas cosas.»

El celo clarividente preconizaba, bajo las ban-

deras de la institución salesiana, un nuevo y providencial movimiento del laicado católico, que, al estímulo inquietante de las fuerzas del mal, y bajo la guía iluminadora del Espíritu, se preparaba para descender al campo con sus cuadros ordenados, formado en la acción, en la plegaria y en el sacrificio, uniéndose a las fuerzas de primera línea, a las que por divino mandato tocan la dirección y la parte más importante en la santa batalla.

Urge mucho la cooperación salesiana

Intimamente impregnados del espíritu salesiano, vosotros entendéis bien, amados hijos, cuán estrechas son vuestras relaciones con el conjunto de aquellas obras sostenidas y promovidas por el laicado católico en ayuda de la Jerarquía, según los diversos tiempos, lugares y circunstancias, y cuánto podemos contar con vuestra cooperación. La Acción Católica tiene derecho a esperar mucho de vosotros en el campo de la caridad, de la beneficencia, de la buena prensa, de las vocaciones, de los catecismos, de los oratorios festivos, de las misiones, de la educación de la juventud pobre y en peligro. Este es el fin principal que el alma ardiente de Don Bosco confiaba a vuestra actividad, y el señalarse en este campo ha sido siempre, hasta ahora, vuestra gloria.

Hoy este deber y esta aspiración son, como veis, de una urgencia que supera las previsiones mismas de vuestro Fundador. El mundo católico es como no lo ha sido nunca, el campo de batalla de todas las fuerzas del mal; y la juventud, es decir, el mundo de mañana, es el objetivo predilecto de estas fuerzas coligadas, que, una vez conquistado, garantiza la victoria.

Si en las angustias del presente es deber imperioso nuestro renovar sin descanso el grito de alerta, llamar a filas, despertar a los soñolientos y a los

inconscientes, alentar a los voluntarios, «predicar la palabra, insistir a tiempo y a destiempo, reprender, suplicar, exhortar» (cfr. 2 Tim., 4, 2), también es deber estricto de todos nuestros hijos no desertar de la arena, sino hacer honor con los hechos a la milicia cristiana que solemnemente profesan.

En la empresa están comprometidos, con nuevo y explícito enrolamiento, los escritos en la Acción Católica, y vosotros, que en el nombre mismo lleváis la consigna —cooperar—, vosotros sois, a la sombra de la familia salesiana, la milicia ligera, los adelantados de la causa del bien; esparcidos por todas las clases sociales y expuestos a las más variadas circunstancias, trabajáis con la vida, con la palabra, con la acción, por reparar ruinas, prevenir males, sembrar en las almas gérmenes de verdad, de virtud, de fe, de religión y de piedad.

Vida ejemplar, lo primero

Ante todo con la vida, —decimos—, vosotros, amados hijos, debéis luchar la buena batalla espiritual, a la sombra del Instituto del que sois feliz brote. Porque en este género de actividad no cuenta tanto el hacer, el moverse, el agitarse en todos los sentidos, cuanto la ejemplar conducta cristiana, que en el seno de vuestras familias y de la sociedad de que sois miembros, rinde el testimonio de los hechos a vuestro multiforme apostolado.

Tan en contradicción está en todas sus partes con las opiniones la lógica y las costumbres del mundo el mensaje confiado por el Divino Maestro a este apostolado, que los suyos no pueden pensar en cumplirlo eficazmente por el simple hecho de su acción exterior. La sociedad pagana o paganizante que lo recibe, tanto en la colectividad como en cada uno de los individuos, aun convencida y maravillada, no puede menos de quedar perpleja si el apóstol dice y no hace; y hasta en el caso de que el

efecto de su apostolado no sea para ruina, sino para edificación, el mundo seguirá considerando como utopía o cosa de unos pocos elegidos la ordenación efectiva de la vida siguiendo las normas de la fe y de la moral cristiana.

Vida, pues, ejemplar en todos los sentidos debe ser la vuestra, amados hijos, para que la cooperación a la que estáis consagrados no resulte una simulación, antes produzca frutos de bien, cualquiera que sea el campo sobre el que debe aplicarse. La fuerza irresistible de toda especie de apostolado cristiano es la piedad, de la que San Pablo dijo que «es útil para todo y tiene la promesa de la vida presente y de la futura». (1 Tim., 4-8.)

Piedad y acción, hermanadas

La piedad es de suyo el primero y grande apostolado en la Iglesia de Jesucristo, y quien pretendiese, sacrificándola a la actividad exterior, reducir su culto o tenerla en menor estima, mostraría escasa o ninguna inteligencia de la esencia del Cristianismo, de su núcleo sustancial, que es la unión del alma con Dios en el amor activo y obediente.

Insistimos sobre este grave asunto, queridos Cooperadores y Cooperadoras, para que no olvidéis, sino que tengáis continuamente presente en vuestro espíritu la clave del éxito feliz de vuestra actividad de eficaces auxiliares en la milicia de la Jerarquía católica. Os han llamado —y sois en realidad— Tercera Orden Salesiana, del modo mismo que tienen sus terciarios otros institutos y órdenes religiosas, con la diferencia de que en éstos se pone más de evidencia el elemento «piedad», y en vosotros el factor «caridad». Ahora bien, como peligra en los primeros, que junto al elemento principal, la plegaria, no se conceda suficiente campo a la acción, en vosotros hay el riesgo de que, por el contrario, la acción apague la llama de la oración, y faltando ésta,

la acción sin alma queda expuesta a los caprichos de las pasiones y al proceso de disolución.

Pensad, por tanto, amados hijos, cómo la urgencia misma de vuestro múltiple trabajo que hoy, por decirlo así, os reclama angustiosamente la Iglesia, os obliga al más celoso cuidado de vuestra vida interior. De aquella vida a la que proveyó tan bien la sabiduría del Santo de la acción, dictándoos a vosotros, lo mismo que a su doble familia de Sacerdotes Salesianos e Hijas de María Auxiliadora una regla de vida espiritual, ordenada a formaros, aunque sin vida común, en la religiosidad interna y externa de quien seriamente hace propio, en su mundo familiar y social, el trabajo de la perfección cristiana, que es el más excelso de todos.

Cooperadores, dulce esperanza del Papa

Al llegar aquí dejad, queridos hijos, que nuestro espíritu paternal, consciente de su tremenda misión de Vicario de Cristo, se alce, con una esperanza que no será confundida, a la contemplación de una sociedad —diseminada en todas sus clases, profesiones, empleos, oficios— de hombres y de mujeres que actúen el ideal salesiano plenamente, con fe, constancia y amor en medio de este mundo de los distraídos, de los superficiales, de los débiles, de los escandalosos de todo nombre. «Sal de la tierra» que penetre, con el ardor de la fe vivida, en todos los rincones de la familia y de la sociedad civil; este ideal, afirmado con la fuerza de la mansedumbre evangélica que nada busca, nada teme de los hombres y de las cosas, ¡de qué magnífica, aunque lenta transformación de corazones, no será capaz a largo plazo!

Cooperadores y Cooperadoras de la grande y compleja Obra Salesiana, que en la fecha jubilar de vuestra fundación volvéis a los orígenes y recorréis la historia de tan fecundo movimiento, vosotros,

más que otros muchos, pendiciendo al Señor del gran bien realizado por vuestro medio, debéis hoy recordar, sobre todo, vuestras responsabilidades y el compromiso que os liga frente a Dios y a los hombres de colaborar en el establecimiento y en la difusión del reino de Dios sobre la tierra.

Satisfecho Nos mismo, y contento del bien que sembráis y de los frutos que recogéis, todos nuestros augurios en esta fausta circunstancia son por un mayor incremento de vuestra Pía Unión en número y en fervor. A este fin imploramos sobre ella la más amplia efusión de la divina gracia. Y mientras pedimos al Señor que el celo activo de los Cooperadores y Cooperadoras no pierda nunca nada de su vigor, y que vuestra institución, bajo los auspicios de María Auxiliadora y San Juan Bosco, florezca siempre en obras y en espíritu, impartimos de todo corazón a sus dirigentes, a sus miembros, a todas sus santas empresas, la bendición apostólica.

(*Discurso del Santo Padre a los Cooperadores Salesianos en Castelgandolfo el 12 de septiembre de* 1952.)

CARTA-TESTAMENTO

DE DON BOSCO

Mis buenos bienhechores y bienhechoras : Voy advirtiendo que se aproxima el fin de mi vida y está cercano el día en que deberé pagar el común tributo a la muerte y descender a la tumba.

Antes de dejaros para siempre, cúmpleme el deber de pagar una deuda contraída con vosotros, y lo hago con todo mi corazón.

Dicha deuda es la manifestación de la gratitud más cordial por todo lo que habéis hecho, ayudándome a educar cristianamente y a guiar por el camino de la virtud y del trabajo a tantos pobres niños, con el fin de que un día lleguen a ser el consuelo de la familia, útiles a sí mismos y a la sociedad, y, sobre todo, con el fin de salvar sus almas y hacerlos eternamente felices.

Sin vuestra caridad hubiéramos podido hacer muy poco o nada ; mientras que con ella hemos contribuído, mediante la gracia de Dios, a enjugar muchas lágrimas y a salvar muchas almas. Con ella hemos fundado numerosos colegios y hospicios, donde se han albergado y se mantienen miles y miles de huerfanitos, librados del abandono y salvados del peligro de la irreligión y de la inmoralidad, y que, gracias a una buena educación, con el estudio y enseñanza de un arte u oficio, han llegado a ser buenos cristianos y honrados ciudadanos.

Con vuestra caridad hemos establecido misiones en los últimos confines de la tierra, en la Patagonia y Tierra del Fuego, y enviado centenares de obreros evangélicos para extender y cultivar la viña del Señor.

Con ella hemos fundado tiografías en varias ciudades, difundiendo entre el pueblo millares de publicaciones en defensa de la verdad, para fomento de la religión y apoyo de las buenas costumbres.

Con ella hemos edificado muchos santuarios e iglesias, en los cuales, por siglos y siglos, se cantarán sin cesar las alabanzas de Dios Nuestro Señor y de la Santísima Virgen y se salvarán innumerables almas.

Convencido de que todos estos bienes y muchísimos otros, después de Dios se deben al eficaz auxilio de vuestra caridad, siento la necesidad de manifestároslo, y, por lo tanto, antes de concluir mis días, os expreso de corazón mi más profundo agradecimiento.

Y ya que con tanta bondad y perseverancia me habéis ayudado a mí, os suplico prosigáis tan santa obra en mis sucesores. La labor comenzada con vuestra cooperación ya no tiene necesidad de mí; pero sí de vosotros y de todos los que como vosotros aman y desean que el Reinado de Jesucristo se extienda sobre toda la faz de la tierra. Os la confío, pues, y recomiendo con todo el encarecimiento posible.

Para mayor aliento y consuelo vuestro, encargo a mi sucesor, que tanto en las oraciones comunes como privadas que se hagan en las Casas Salesianas, sean siempre recordados nuestros Cooperadores y Cooperadoras, con la intención de que el Señor les conceda, en premio de su caridad, el céntuplo aun en la vida presente, salud y concordia en la familia, prosperidad en sus campos, posesiones y negocios y preservación de todo peligro y adversidad.

Asimismo os advierto que la obra más eficaz para obtener el perdón de nuestros pecados y asegurar

nuestra salvación, es la caridad para con los niños. *Uni ex his mínimis,* como nos lo asegura nuestro divino Maestro.

Sintiéndose mayormente en estos tiempos la falta de medios materiales para educar en la Fe y buenas costumbres a los niños pobres y abandonados, la Santísima Virgen se ha constituído personalmente su protectora y, por consiguiente, favorece a sus bienhechores y bienhechoras con gracias extraordinarias, tanto espirituales como temporales.

Yo mismo, y conmigo todos los salesianos, somos testigos de que muchos bienhechores nuestros que poseían escasos bienes de fortuna, favorecidos por Dios, los han visto aumentar gradualmente, desde el momento en que comenzaron a ser generosos con nuestros huerfanitos.

Por este motivo, y satisfechos de la experiencia hecha, varios de ellos, quién de una manera, quién de otra, me dijeron varias veces estas o semejantes frases : *No tiene usted que darme las gracias cuando hago algún donativo para sus huerfanitos; yo soy el que tengo que dar las gracias a usted, que me pide la limosna, pues desde que he empezado a socorrer sus obras, mis bienes se han triplicado.* El Comendador don Antonio Cotta, venía personalmente a traer sus donativos y me decía : *Cuanto más dinero destino a sus Obras, tanto más me prosperan mis negocios. Yo experimento prácticamente que el Señor me da aún en la vida presente el céntuplo de cuanto yo doy por amor suyo.* Y continuó siendo siempre nuestro bienhechor hasta la edad de ochenta y seis años, cuando Dios lo llamó a la vida eterna para gozar allí del fruto de su caridad.

Por más que me siento cansado y casi sin fuerzas, yo no cesaría de hablaros y de recomendaros a mis jóvenes, que estoy próximo a abandonar. Pero es necesario que haga punto final y deje la pluma.

¡Adiós, mis queridos bienhechores, Cooperadores Salerianos y Cooperadoras, adiós!

A muchos de vosotros no os he podido conocer per-

sonalmente en esta vida; mas no importa: en el otro mundo nos conoceremos todos, y por toda una eternidad nos congratularemos mutuamente del bien que con la gracia de Dios hayamos hecho en la tierra, especialmente en favor de la juventud pobre y abandonada.

Si después de mi muerte la Divina Misericordia, por los méritos de Jesucristo y mediante la protección de María Auxiliadora, me otorga la gracia de ser recibido en el Paraíso, pediré incesantemente por vosotros, por vuestras familias, a fin de que un día seáis admitidos todos a alabar eternamente la majestad del Creador, a gozar de sus divinas delicias y a cantar sus infinitas misericordias. Amén.

Vuestro afmo. servidor,
JUAN BOSCO, Pbro.

TESORO ESPIRITUAL

SUMARIO DE INDULGENCIAS, PRIVILEGIOS E INDULTOS CONCEDIDOS A LOS COOPERADORES

1.—*Indulgencias plenarias*

a) Los Cooperadores de la Sociedad Salesiana que, confesados y comulgados, visiten devotamente una iglesia o capilla pública y rueguen en ella según la intención del Sumo Pontífice, pueden ganar Indulgencia Plenaria :

1.° El día en que dieren su nombre a la *Pía Unión*.

2.° Una vez al mes, el día que elija cada cual.

3.° Igualmente una vez al mes, el día en que asistan a la Conferencia.

4.° Asimismo una vez al mes, el día en que hagan el *Ejercicio de la Buena Muerte*.

5.° El día en que, por primera vez, se consagren al Sagrado Corazón de Jesús.

6.° Cada vez que por ocho días consecutivos se retiren a hacer Ejercicios Espirituales.

B) En las siguientes fiestas :

ENERO

1. — Circuncisión del Señor.

2. — Santísimo Nombre de Jesús.

6.—Epifanía.

18. — Cátedra de San Pedro en Roma.

23. — Desposorios de María Santísima.

25.—Conversión de San Pablo.
29.—San Francisco de Sales.
31.—San Juan Bosco.

FEBRERO

2. — Purificación de María.
22. — Cátedra de San Pedro en Antioquía.

MARZO

25.—Anunciación.

MAYO

3. — Invención de la Santa Cruz.
8.—Aparición de San Miguel Arcángel.
24.—María Auxiliadora

JUNIO

24.—S. Juan Bautista.
30. — Conmemoración de San Pablo.

JULIO

1. — La Preciosísima Sangre.
2. — Visitación.
16. — La Virgen del Carmen.

AGOSTO

6. — Transfiguración del Señor.
15.—Asunción de Nuestra Señora.
16.—San Roque.
22.—Inmaculado Corazón de María.

SEPTIEMBRE

8.—Natividad de la Santísima Virgen.
12.—El Santo Nombre de María.
14.—Exaltación de la Santa Cruz.
15.—Los Siete Dolores.
29.—San Miguel Arcángel.

OCTUBRE

7.—Santísimo Rosario.
11. — Maternidad de Nuestra Señora.
16.—Pureza de María Santísima.

NOVIEMBRE

21. — Presentación de María.
22.—Santa Cecilia.

DICIEMBRE

8. — La Inmaculada Concepción.
25.—Natividad.

FIESTAS MOVIBLES

La Sagrada Familia (primer domingo después de la Epifanía).
La Virgen de los Dolores (viernes de Pasión).
Domingo de Ramos.
Pascua de Resurrección.
Ascensión del Señor.
Pentecostés.
Santísima Trinidad.
Corpus Christi.

C) Todas las veces que los Cooperadores recen, con corazón contrito, seis Pater Ave y Gloria, según la intención del Sumo Pontífice, es decir, por la paz de la Cristiandad, por la necesaria libertad de la Iglesia, por la verdadera concordia y prosperidad de los pueblos, ganarán *diez años* de indulgencia, y *una vez al mes, indulgencia plenaria,* con las condiciones acostumbradas de confesión, comunión y visita, si los hubieren rezado todos los días.

D) Finalmente *in articulo mortis,* si, confesados y comulgados o al menos contritos, pronunciaren devotamente el Santísimo Nombre de Jesús con la boca, a ser posible, o al menos con el corazón.

2.—*Indulgencias estacionales*

En los días de Estaciones señalados en el Misal Romano, los Cooperadores, visitando cualquier iglesia u oratorio público (si en el lugar no hay iglesias Estacionales) y rogando según la intención del Sumo Pontífice, lucrarán las mismas indulgencias que si visitasen personalmente en dichos días las iglesias, dentro o fuera de Roma, indicadas en el misal, con tal de que cumplan las demás prácticas impuestas.

Los días *estacionales* son los siguientes: 1. Circuncisión-Epifanía-Ascensión. 2. Los *Domingos* de Adviento, Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima. 3. Todos los días de las cuatro *Témporas* y de las *Rogativas*. 4. Los días del 24 al 28 de diciembre. 5. Todos los días de la *Cuaresma* y de la *Octava de Pascua,* desde el Miércoles de Ceniza hasta la Domínica *in Albis*. 6. Todos los días desde la Vigilia de *Pentecostés* hasta el sábado siguiente, inclusive.

3.—*Indulgencias parciales*

Los Cooperadores, estando al menos contritos de corazón, pueden lucrar Indulgencias:

A) De *siete años y siete cuarentenas*:

1.º Siempre que renueven la consagración de sí mismos al Sdo. Corazón de Jesús.

2.º Cuantas veces enseñen a otros el modo de ayudar a Misa.

3.º Todos los viernes de Cuaresma, rezando cinco *Padrenuestros*, *Avemarías* y *Glorias* en memoria de la Pasión de Jesucristo.

B) De *trescientos días*, siempre que, al menos contritos de corazón, hagan cualquiera obra de piedad o caridad.

Todas y cada una de las Indulgencias hasta aquí enumeradas, con excepción de la plenaria, que puede ganarse *in articulo mortis*, son aplicables a las almas del Purgatorio.

4.—*Privilegios*

1.º Todas las Misas que cualquier Sacerdote celebre en sufragio de los Cooperadores difuntos, son siempre y dondequiera privilegiada.

2.º Los Sacerdotes Cooperadores que ejerzan el cargo de Directores Diocesanos, si están aprobados para confesar, y con el permiso del Ordinario, tienen facultad de dar a los fieles cristianos moribundos, aunque no sean por ellos asistidos (observando la fórmula y rito de la Constitución *Pia Mater* de Benedicto XIV, d. s. m.), la *Bendición Apostólica* con Indulgencia Plenaria, que podrán ganar los mismos fieles, con tal que, según la mencionada Constitución, estén debidamente preparados.

5.—*Indultos*

1.º Los Cooperadores que, estando enfermos o convalecientes no puedan cómodamente salir de casa, ganarán todas las referidas Indulgencias si rezaren, en vez de hacer una visita a la iglesia, cinco *Padrenuestros, Avemarías* y *Glorias*.

2.º Los Cooperadores que viven en lugares donde no exista ninguna iglesia de la Sociedad Salesiana,

podrán lucrar las Indulgencias otorgadas a dichas iglesias por los Romanos Pontífices si visitaren su iglesia parroquial, observando las condiciones debidas.

3.º Los Cooperadores que viven en Seminarios, Colegios o Comunidades pueden ganar tanto las indulgencias propias de la Unión de Cooperadores, como las que se conceden a las iglesias de la Sociedad Salesiana si, cumpliendo las demás condiciones, visitan, a falta de éstas, el Oratorio privado de sus respectivas casas.

INDULGENCIA DEL TRABAJO SANTIFICADO

El Padre Santo Pío XI, en audiencia al Rector Mayor don Felipe Rinaldi el 6 de junio de 1922, concedía benignamente este singularísimo favor:

«Cada vez que los Salesianos, las Hijas de María Auxiliadora, alumnos, ex alumnos y Cooperadores unan al trabajo (cualquiera que éste sea) una devota invocación, aunque sea brevísima, ganarán *Indulgencia de cuatrocientos días y Plenaria, una vez al día, pudiendo aplicarse a las almas del Purgatorio.*» La invocación indicada basta que sea mental. Para ello son necesarias las acostumbradas condiciones de *confesión, comunión* y *visita* a una iglesia u oratorio público, rezando según la intención del Sumo Pontífice.

Quien deseare ganar *cada día* esta Indulgencia, debe comulgar a lo menos cinco veces por semana y hacer la visita diaria.

Si en un mismo día concurren varias Indulgencias que requieren la visita a una iglesia o determinadas oraciones, hay que repetirlas tantas veces cuantas son las indulgencias.

Quien por legítimo motivo no pueda cumplir alguna de las obras prescritas para ganar las Indulgencias, diríjase al confesor que tenga facultad de conmutárselas.

REGLAMENTO
DE LOS
COOPERADORES SALESIANOS

I

Es preciso que los cristianos se unan para practicar el bien

No ha habido tiempo alguno en que no se haya creído necesaria la unión entre los buenos cristianos, para ayudarse mutuamente en la práctica de las buenas obras y así preservarse del mal. Tal hacían los de la primitiva Iglesia, quienes sin desanimarse a la vista de los peligros que incesantemente los amenazaban, unidos en un solo corazón y un alma sola, se alentaban a mantenerse firmes en la Fe y a resistir valerosamente los continuos ataques con que se veían combatidos. El mismo Jesucristo nos enseñó esta verdad, cuando dijo: «Las más débiles fuerzas unidas entre sí se hacen fuertes y robustas, y si es fácil romper una cuerdecilla sola, es muy difícil romper tres unidas.» *Vis unita fortior—Funículus triplex difficile rúmpitur.* Eso mismo suelen hacer también los hombres del mundo en sus negocios temporales. Y ¿habrán de ser los hijos de la luz menos pruden-

tes que los hijos de las tinieblas? No ciertamente; los que hacemos profesión de cristianos, y pretendemos serlo de verdad, debemos unirnos en estos tiempos difíciles para propagar el espíritu de oración y de caridad, por todos los medios que nos suministra la Religión, y poner así un dique a los males que hacen peligrar la inocencia y buenas costumbres de esta juventud, que crece entre nosotros y en cuyas manos está la suerte de la sociedad.

II

La congregación Salesiana es un vínculo de unión

Habiendo sido aprobada por la Iglesia esta Congregación, puede servir de vínculo seguro y estable para los Cooperadores Salesianos. En efecto, su fin principal es trabajar por el bien de la juventud, de la que depende el porvenir bueno o malo de la sociedad. No pretendemos decir que sea éste el único medio de acudir a una necesidad tan apremiante y universal, pues existen otros mil medios cuya actuación recomendamos vivamente. Por nuestra parte proponemos uno más, y es la obra de los Cooperadores Salesianos, rogando a los buenos cristianos que viven en el mundo vengan en auxilio de los socios de nuestra Congregación. El número de éstos, en verdad, ha aumentado considerablemente, pero está muy lejos de bastar a la peticiones diarias que se nos hacen de varios puntos de Europa, Asia, Australia, América y muy particularmente de las Repúblicas del Plata (1). De todas partes nos llegan reiteradas instancias de sacerdotes que vayan a hacerse cargo de la juventud expuesta a los más

(1) Así escribía D. Bosco en 1876. Y, sin embargo, ¿quién duda que al presente, si bien el número de salesianos es diez veces mayor, dista aún mucho de poder satisfacer las demandas que llegan de todo el mundo?

graves peligros, a abrir casas o colegios, a iniciar o, al menos, sostener las Misiones que sienten una gran necesidad de obreros evangélicos. Y para acudir a tantas necesidades, llamamos en nuestro auxilio a los Cooperadores.

III

Fin de los Cooperadores Salesianos

El fin fundamental de los Cooperadores es atender a su propia perfección, mediante un método de vida que se asemeje, lo más que sea posible, a la de comunidad. Muchos abandonarían gustosos el mundo para ir al claustro; pero no lo efectúan, ya sea por razones de edad o de salud o por su condición; y muchísimos por falta de medios y de oportunidad. Haciéndose, pues, Cooperadores Salesianos pueden, en medio de sus tareas diarias y en el seno de su propia familia, vivir como si pertenecieran a la Congregación. Por esto el Sumo Pontífice ha considerado esta Asociación como una de las antiguas Ordenes Terceras, con la diferencia de que aquéllas se proponían llegar a la perfección cristiana por el ejercicio de la piedad, y nuestro fin principal es el ejercicio activo de la caridad hacia el prójimo, y muy especialmente hacia la juventud expuesta a los peligros del mundo y de la corrupción.

IV

Medios de cooperacion

A los Cooperadores Salesianos se les ofrece la misma mies y son llamados por consiguiente al mismo trabajo que la Sociedad de San Francisco de Sales, a la cual se agregan del modo siguiente:

1.º Ayudando a promover ejercicios piadosos, tales como novenas, triduos, ejercicios espirituales y catecismos, sobre todo donde se eche de ver más la falta de socorros materiales y morales.

2.º Siendo tan escasas en nuestros días las vocaciones al estado eclesiástico, los que estén en situación de hacerlo, se ocuparán especialmente de aquellos jóvenes que por sus buenas cualidades y aptitudes para el estudio den indicios de vocación, ayudándolos con sus consejos y facilitándoles la entrada en los colegios o seminarios menores, donde pueden ser encaminados a aquel fin. La obra de María Auxiliadora ha sido fundada con ese objeto.

3.º Oponiendo la buena prensa a la mala, mediante la difusión de libros, folletos, opúsculos e impresos de toda clase, generalizándolos en las familias y lugares donde se pueda hacer prudentemente.

4.º Por último, ejerciendo la caridad con los jóvenes expuestos a extraviarse, instruyéndolos en las verdades de la fe, acostumbrándolos a frecuentar las funciones de la Iglesia, dándoles buenos consejos, conduciéndolos hacia aquéllos que puedan encargarse de su educación religiosa; he aquí un vasto campo abierto a la acción de los Cooperadores Salesianos. Los que por sí mismos no pueden hacer alguna de estas buenas obras, pueden efectuarlo po otros, como sería: animar a un pariente o amigo a que se preste a ello. Todo esto, que se recomienda para con los niños extraviados, se entiende también de las niñas que se hallan en iguales condiciones.

5.º Se puede también contribuir a la obra por medio de la oración y la limosna, suministrando socorros materiales, a ejemplo de los primitivos cristianos, que deponían a los pies de los Apóstoles lo que poseían, a fin de que se sirviesen de ello para aliviar a las viudas, huérfanos y demás necesitados.

V

Constitucion y gobierno de la Asociacion

1.° Cualquier persona que haya cumplido dieciséis años puede ser Cooperador, con tal de que tenga la firme voluntad de cumplir las reglas de la Asociación.

2.° La Asociación se recomienda humildemente a la protección y benevolencia del Soberano Pontífice, de los Obispos y de los Párrocos, de quienes dependerá absolutamente, en todo lo que se relacione con la Religión.

3.° El Rector Mayor de la Congregación Salesiana es a la vez el Superior de esta Asociación.

4.° El Director de cada casa de la Congregación está autorizado para inscribir a los socios, cuyos nombres, apellidos y señas del domicilio deberá transmitir al Rector Mayor, para anotarlos y conservarlos en el registro general.

5.° En localidades donde no exista casa de la Congregación y los asociados lleguen a diez, se nombrará un jefe con el nombre de Decurión, prefiriéndose siempre un sacerdote, y a falta de él, un seglar de conducta ejemplar. Este se pondrá en relación con el Superior de la casa más inmediata (1).

6.° Todo Cooperador puede, según las circunstancias que se presenten, exponer al Superior lo que juzgue conveniente deberse tomar en consideración.

7.° Cada tres meses, o más a menudo si fuere necesario, se publicará un Boletín, que dará cuenta a los socios de las cosas propuestas, hechas o

(1) El *Decurión* es el jefe de diez o más Cooperadores o Cooperadoras. Se suplica a los Rdos. Párrocos se constituyan ellos mismos Decuriones de los Cooperadores de sus parroquias.

En ciudades episcopales con la aprobación del Ordinario, escójase un miembro del Cabildo catedral, u otro ilustre eclesiástico, para *Director Diocesano*. El Sumo Pontífice Pío X concedió favores especiales a los Directores diocesanos de nuestros Cooperadores.

por hacer, y al fin del año se les comunicará una reseña de las obras que se crea más conveniente promover en beneficio del prójimo. Se participarán al mismo tiempo las defunciones de los socios ocurridas durante el año, a fin de recomendarlos a las oraciones de todos.

8.° En la fiesta de San Francisco de Sales y de María Auxiliadora cada Decurión reunirá a sus Cooperadores para animarse recíprocamente en la devoción hacia esos celestiales Protectores, invocando su patrocinio a fin de perseverar en las buenas obras emprendidas, según el espíritu de la Asociación.

VI

Obligaciones particulares

1.° Los miembros de la Congregación Salesiana consideran a todos los Cooperadores hermanos en Jesucristo, y se dirigirán a ellos cada vez que su concurso pueda ser útil a la mayor gloria de Dios y al bien de las almas. Los Cooperadores, si fuere necesario, recurrirán en sus necesidades con igual libertad a la Congregación.

2.° Todos los socios, como hijos del mismo Padre celestial y hermanos en Jesucristo, harán lo posible para ayudar y sostener las obras de la Asociación con sus propios recursos o con las limosnas que recojan de las personas caritativas.

3.° Los Cooperadores no tienen señalada ninguna contribución pecuniaria, pero mensual o anualmente harán la limosna que su generosa caridad les inspire. Los fondos recogidos serán enviados al Superior para sostener las obras promovidas por la Asociación.

4.° Cada año se tendrán al menos dos Conferencias: una en la fiesta de María Auxiliadora y la otra el día de San Francisco de Sales, y en ambas se hará una colecta con el objeto indicado anteriormente. Los que no hayan podido concurrir a la

conferencia remitirán su ofrenda por el conducto más fácil y seguro.

VII

Favores espirituales

1.º Los Cooperadores participarán del mérito de todas las Misas, oraciones, novenas, triduos, ejercicios espirituales, predicaciones, catecismos; en una palabra, de todas las obras de piedad y caridad que hagan los Religiosos Salesianos en cualquier parte del mundo donde se encuentren.

2.º Participarán especialmente de las Misas y oraciones que se digan a diario en la iglesia de María Auxiliadora de Turín para atraer las bendiciones del Cielo sobre los bienhechores, sus familias y especialmente sobre aquéllos que hayan hecho algún beneficio moral o material a la Congregación Salesiana.

3.º El día siguiente a la fiesta de San Francisco de Sales todos los Sacerdotes, tanto Salesianos como Cooperadores, celebrarán la santa Misa por los socios finados. Los que no sean sacerdotes procurarán recibir la santa Comunión y rezarán el Santo Rosario (1).

En caso de enfermedad de alguno se dará aviso inmediatamente al Superior, quien ordenará se eleven oraciones especiales al Señor por él. Lo mismo se hará en caso de muerte.

VIII

Prácticas religiosas

1.º Los Cooperadores Salesianos no tienen prescrita práctica alguna exterior; mas para que su

(1) En el Santuario-Basílica de María Auxiliadora de Turín, se celebra todos los días una Misa en sufragio de los Cooperadores difuntos, según legado del mismo Don Bosco.

vida pueda en algo semejarse a la vida religiosa, se les recomienda modestia en el vestir, frugalidad en las comidas, sencillez en sus habitaciones, moderación en sus palabras, exactitud en los deberes de su estado, procurando al mismo tiempo que sus dependientes y subordinados guarden y santifiquen los días de precepto.

2.º Se les aconseja tengan todos los años algunos días de retiro espiritual. El último de cada mes, u otro día que les fuere más cómodo, harán el *Ejercicio de la Buena Muerte*, confesando y comulgando, como si realmente fuera el último de su vida. Bien en el retiro espiritual, bien el día que se haga el *Ejercicio de la Buena Muerte*, podrán ganar *Indulgencia Plenaria*.

3.º Rezarán todos los días un *Padrenuestro* a San Francisco de Sales, según la intención del Sumo Pontífice. Están dispensados de ello los Sacerdotes y cuantos recen las Horas canónicas o el oficio de la Santísima Virgen, a quienes bastará poner la intención al rezar dicho oficio.

4.º Procurarán acercarse con la mayor frecuencia posible a los Santos Sacramentos de la Confesión y Comunión.

5.º Las Indulgencias, tanto plenarias como parciales, pueden ser aplicadas a las almas del Purgatorio, exceptuando la concedida *in articulo mortis*, que es exclusivamente personal, y no puede ser ganada sino en el momento en que el alma se separa del cuerpo para ir a la eternidad.

ADVERTENCIA.—Aun cuando se recomienda vivamente la observancia de estas reglas, por las muchas ventajas que de ellas pueden obtenerse, a fin de no dar lugar a escrúpulos de conciencia, advertimos que tal observancia no obliga bajo pena de pecado mortal ni venial, a no ser que se trate de cosas ya ordenadas o prohibidas por los mandamientos de Dios y de la Santa Iglesia.

APENDICE [1]

I

Organización de los cooperadores

1. El Director General de los Cooperadores es el Rector Mayor de la Sociedad Salesiana, que preside y dirige la acción de los mismos por medio:

a) Del *Boletín Salesiano,* órgano oficial de la Pía Unión.

b) De los *Directores diocesanos, Decuriones y Celadores.*

c) De una *Oficina Central.*

2. La *Oficina Central,* que funcionará bajo la dependencia inmediata del Director General, tendrá por objeto:

a) Promover el desarrollo de la Pía Unión por medio de *Oficinas sucursales* establecidas en cada Inspectoría y Casa Salesiana, y de *Directores* y *Decuriones,* dando normas, consejos y auxilios.

b) Convocar *Congresos Nacionales* e *Internacionales* en tiempo y lugar oportunos.

3. Las Oficinas sucursales de las Inspectorías, de acuerdo con la *Central* y con la aprobación de los Rvdmos. Ordinarios de los lugares, nombrarán a los Directores diocesanos, cuidarán de que se tengan las conferencias reglamentarias en las fiestas de María Auxiliadora y San Francisco de Sales, organizarán cursillos de propaganda, presidirán, por delegados de su seno, las reuniones convocadas para las Secciones locales, señalarán las normas de acción, conforme a las necesidades locales y al espíritu de San Juan Bosco; promoverán Congresos regionales o diocesanos, de acuerdo con la *Oficina Central.*

(1) Estas *Normas directivas,* fruto del VIII Congreso Internacional de los Cooperadores Salesianos celebrado en Turín el año 1920, fueron definitivamente aprobadas por el Revmo. Sr. D. Pablo Albera el 1.º de octubre del mismo año.

4. Toca a las *Oficinas Sucursales locales* dar cumplimiento a las normas emanadas de la *Central* e *Inspectorial*, conforme a las necesidades peculiares del lugar.

5. A los *Directores de las Casas Salesianas, Directores Diocesanos y Decuriones* toca principalmente establecer en las ciudades y en los pueblos *Juntas de Acción Salesiana*, a las que señalarán las obras en que deberán entender. También es de incumbencia de los *Directores diocesanos* convocar reuniones interdiocesanas o interparroquiales, previo acuerdo con la *Oficina Inspectorial*.

6. Las *Juntas de Acción Salesiana* se encargan colectivamente de llevar a la práctica el Programa de la Cooperación, procurando que así en las ciudades como en los pueblos haya una o más personas encargadas: 1.º, de buscar recursos para las Obras Salesianas y particularmente para las Misiones; 2.º, de promover la acción local de los Cooperadores: *a*) para las obras religioso-sociales, *b*) para las vocaciones al estado eclesiástico, *c*) para la buena prensa, *e*) para la asistencia a la juventud. Las Juntas femeninas pueden ser presididas por una Cooperadora con título de Celadora y atribuciones de Decurión.

7. Los Cooperadores, de conformidad con el pensamiento fundamental que guió a San Juan Bosco al instituirlos, podrán enviar directamente al Superior General las ofertas que espontáneamente su generosidad les dicte, para sostén de las Obras y Misiones Salesianas, para el *Boletín Salesiano* y especialmente para extender la Obra a nuevos países de Misiones, y a todas aquellas regiones que tengan particular necesidad; y apoyarán las obras a que se dediquen las Juntas locales de Acción Salesiana.

8. El *Boletín Salesiano*, que se publica bajo la inmediata vigilancia del Superior de la Pía Unión, en diversas lenguas, se envía también, como señal de gratitud, a aquellas personas que, sin estar

alistadas en dicha Pía Unión, favorecen de cualquier modo el desarrollo y la acción de la Obra Salesiana. A él deben enviarse por las *Oficinas sucursales,* Directores, Decuriones y aun por los mismos *Cooperadores,* las relaciones que puedan servir de gloria a Dios y edificación a todos.

9. Para las naciones donde no existen Casas Salesianas, de acuerdo con la *Oficina sucursal* más cercana, la *Oficina Central* propondrá al Rector Mayor de la Sociedad Salesiana el nombramiento de un *Director Nacional.*

10. Las Oficinas Inspectoriales y los Directores Nacionales enviarán cada año a la Oficina Central una relación del movimiento de la Pía Unión en la respectiva región o nación.

II

Cooperación salesiana

Normas generales

Para ser Cooperador Salesiano, según las terminantes declaraciones de San Juan Bosco, basta que de cualquier manera, sea con oraciones, limosnas o prestaciones personales, se contribuya al desarrollo de la Acción Salesiana. La acción local particularmente se deja y recomienda a las Juntas de Acción Salesiana formadas por los Cooperadores.

En las poblaciones donde se establezca una nueva obra salesiana, siguiendo la costumbre practicada desde los principios de la *Unión,* antes de dedicarse a ninguna otra empresa, procurarán los Cooperadores, por todos los medios posibles, afianzar y desarrollar la comenzada.

I

Para las Obras y Misiones Salesianas

Con el fin de asegurar a la Obra de San Juan Bosco las bendiciones del Señor y los recursos morales y materiales indispensables para cumplir su

misión, a tenor del Capítulo IV, art. 5.º del Reglamento:

1. Los Cooperadores rueguen al Señor que se digne bendecirla; denla a conocer con la lectura del *Boletín Salesiano*; favorézcanla con sus limosnas y buscándole nuevos Cooperadores y Bienhechores.

2. Los Directores cuiden de que se tengan en todos los Centros las dos Conferencias prescritas por el Reglamento, en las fiestas de María Auxiliadora y San Francisco de Sales, y manden las colectas al Superior General.

3. Las *Oficinas sucursales, inspectoriales* o *locales*, de acuerdo con los *Directores* y *Decuriones*, promuevan de vez en cuando conferencias de propaganda con el doble objeto de dar a conocer la Pía Unión y recoger fondos para la Obra.

4. En las ciudades y grandes poblaciones establézcanse *Juntas de Señoras para la Acción Salesiana* y de *Protectoras de la Obra de San Juan Bosco*, las cuales promoverán *conferencias* o *veladas de beneficencia* y atenderán a la confección de ornamentos sagrados para las Misiones Salesianas.

5. En poblaciones pequeñas convendrá que el Director local nombre y autorice públicamente a alguna Celadora que recoja limosnas y donativos de todas clases para las Misiones Salesianas.

II

Para la acción local

A) Para la acción religioso-social

Conforme al Cap. IV, art. 1.º del *Reglamento*, los Cooperadores Salesianos:

1. Favorezcan individual y colectivamente el incremento de la vida cristiana, con todos los medios que sugiera un celo emprendedor y prudente; sobre todo, con el buen ejemplo.

2. Presten su apoyo al movimiento religioso-so-

cial que exija las necesidades del lugar; trabajen por implantar cursos populares de Religión para jóvenes y adultos, y dénse a promover con todo empeño la instrucción religiosa de la juventud y del pueblo, principalmente en los puntos donde son mayores la indiferencia y el alejamiento de las prácticas religiosas, o hay penuria de medios materiales para emprender un programa de reeducación de las costumbres; velen por la observancia del descanso dominical; combatan sin cuartel la blasfemia y las conversaciones deshonestas; fomenten, donde sea preciso, la constitución de Ligas de Padres de Familia y de Madres Cristianas para exigir la enseñanza religiosa en las escuelas; en fin, a ejemplo de San Juan Bosco, estén prontos a echar mano de todas las formas de acción cristiana, según las necesidades especiales de cada lugar y tiempo.

3. Propaguen la *Asociación de Devotos de María Auxiliadora* y fomenten la Conmemoración mensual el 24 de cada mes, añadiendo, donde pareciere conveniente, el *Ejercicio de la Buena Muerte*.

4. Háganse promotores de la *Fiesta del Papa*.

B) Para las vocaciones eclesiásticas

Recordando la palabra de Jesús: *Rogad al Dueño de la mies que envíe trabajadores a su campo* y las reiteradas y vivas recomendaciones de San Juan Bosco a los Cooperadores Salesianos, según el Capítulo IV, art. 2.º del *Reglamento*:

1. Rueguen y hagan rogar al Señor que se digne suscitar y llevar a feliz cumplimiento muchas vocaciones para el estado eclesiástico.

2. Vigilen amorosamente a los niños que dan señales de vocación, para que ésta no se malogre; ténganlos alejados de las malas compañías y lecturas peligrosas; anímenlos a frecuentar la confesión y comunión, para que puedan conservar intacta la reina de las virtudes, la santa pureza.

3. Encamínenlos a las Casas Salesianas más pró-

ximas, a los Párrocos o Sacerdotes que puedan ayudarlos.

4. Protéjanlos con generosidad y espíritu de fe o búsquenles persona que se preste a facilitarles estudios, teniendo presentes estas santas y hermosas máximas de San Juan Bosco: «No olvidemos que regalamos un precioso tesoro a la Iglesia cada vez que le procuramos una buena vocación; que tal vocación o sacerdote vaya a la Diócesis, a las Misiones o a una Casa religiosa, no importa, es siempre un tesoro precioso que se regala a la Iglesia de Jesucristo.»

5. Propaguen la *Obra de María Auxiliadora para las vocaciones de adultos al estado eclesiástico.*

6. Utilicen todos los medios corrientes para el sostenimiento de las vocaciones, como fundación de becas, adopción de clero indígena, pensiones mensuales o anuales de aspirantes salesianos, etc.

C) Para la Buena Prensa

Siendo la *Buena Prensa* una de las obras que con más ahinco fomentó y recomendó San Juan Bosco, los Cooperadores, a tenor del Cap. IV, art. 3.º del *Reglamento*:

1. Adhiéranse con entusiasmo a las iniciativas emanadas del Papa y de los Obispos para la difusión de la Buena Prensa.

2. Absténganse de comprar o leer diarios, revistas o libros no buenos, y velen atentamente sobre las lecturas de la propia familia.

3. Suscríbanse al diario o periódico católico de la localidad; fomenten y propaguen su lectura, haciéndolo circular entre amigos y conocidos.

4. Dedíquense a la propaganda gratuita de hojas y opúsculos religiosos y morales, como las *Lecturas Católicas de San Juan Bosco,* y promuevan la fundación de *Bibliotecas circulantes.*

5. De una manera activa y prudente no se cansen de difundir la buena prensa y poner diques a la mala.

D) Para la asistencia a la juventud

Puesto que la asistencia a la juventud, particularmente de niños abandonados en su educación cristiana, es el trabajo que San Juan Bosco recomendó más que ningún otro, mirando por la Iglesia y la sociedad, los Cooperadores, según el Cap. IV, artículo 4.º del *Reglamento* :

1. Promuevan la asistencia a las catequesis parroquiales ; ayuden al establecimiento y marcha de Oratorios festivos y Clases de Religión.

2. Sean iniciadores y sostenedores decididos de toda empresa que mire a la educación cristiana de la juventud, como son :

a) Colegios, pensionados y establecimientos de tendencias católicas, principalmente los dirigidos por religiosos para la juventud estudiosa.

b) Escuelas y establecimientos profesionales, agrícolas e internados para obreros, a ser posible, dirigidos por religiosos ; escuelas nocturnas de artes y oficios, y de amas de casa para la juventud trabajadora.

c) La publicación y propaganda de libros de texto y de lectura, revistas escolásticas y educativas, inspiradas siempre en los sanos principios de la pedagogía cristiana.

3. Procuren dirigir o establecer de nueva planta, conforme a las condiciones y necesidades de cada lugar, otras obras para estudiantes o artesanos, tales como : Círculos de sana cultura y acción ; cursillos de legislación sobre el trabajo y oficinas de colocación ; oficinas de suscripción a la Caja de Ahorros y Previsión ; Seguros Mutuos entre obreros ; etc.

4. Cada Cooperador, individual y privadamente, procure acercarse a los muchachos más pobres y abandonados, hágaselos amigos, proporcióneles la instrucción religiosa y, si fuese necesario, gestione su ingreso en algún establecimiento benéfico.

D. M. A. C. T.